



USHUAIA, 30 de julio de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-58422-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático para la Oficina Móvil de Firma Digital perteneciente a la Secretaría de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 43/24 – RAF 29.

Que en orden 10 obra la aprobación del Secretario de Servicios Digitales perteneciente a la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 42/24 - RAF 29.

Que se cuenta con estándares tecnológicos a órdenes 5 y 17, y con el Informe Técnico N°24-24 emitido por la Subsecretaría de Gestión de Sistemas y Operaciones a orden 7.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24, Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatoria N°306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F. N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 42/24 – RAF 29, referente a la adquisición de equipamiento informático para la Oficina Móvil de Firma Digital perteneciente a la Secretaría de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
C.D.N.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F. N° **0035** /2024.-

INSAURRALDE
Federico Juan
Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.07.30 13:32:26
-03'00'

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2024
Pieza Administrativa E Nro. 58422- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 24/07/24
Apertura: 2/8/2024 13:00

Encuadre Legal: En comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°
58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su
modificatoria N°306/24. - SE ADJUNTAN ESTÁNDARES TECNOLÓGICO

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 43 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	NOTEBOOK. unidad			
>>	Notebook de oficina que cumpla con las especificaciones del ESTANDAR TECNOLÓGICO ADJUNTO.	3.00		
2	ESCANER DE HUELLAS (DIGITAL). UNIDAD			
>>	Lector de huellas digitales - tipo Hamster IV - que cumpla las caracterísitas del ESTANDAR TECNOLÓGICO ADJUNTO.	3.00		
3	CAMARA WEB PARA PC. UNIDAD			
>>	Cámara WEB - tipo Xiaomi IMI W88 - que cumpla las siguientes características del ESTANDAR TECNOLÓGICO ADJUNTO.	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2024
Pieza Administrativa E Nro. 58422- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 24/07/24
Apertura: 2/8/2024 13:00

Encuadre Legal: En comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°
58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su
modificatoria N°306/24. - SE ADJUNTAN ESTÁNDARES TECNOLÓGICO

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 43 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N°674/11, anexo I, art. 34, inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N°674/11, anexo I, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega:	A coordinar con el área contratante
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.07.30 13:33:02 -03'00'